

ORDENANZA No. 013 DE 1988

(Noviembre 17)

"Por la cual se modifica el Artículo 5o. de la Ordenanza Número 19 de 1982 y se dictan otras disposiciones".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA,
en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA:

Artículo 1o.- Modifícase el Artículo Quinto de la Ordenanza No. 19 de 1982, el cual quedará así:

"Artículo 5o.- La cabecera municipal del municipio de Chiquiza funcionará en el sector de la vereda "Patiecitos" en cuya comprensión municipal se encuentra la Inspección Departamental de Policía de "SAN PEDRO DE IGUAQUE"."

Artículo 2o.- La Inspección Departamental de Policía de "SAN PEDRO DE IGUAQUE" tendrá como jurisdicción el territorio del municipio de Chiquiza.

Artículo 3o.- Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 13.

ALFONSO PUENTES QUINTERO
Presidente

ORLANDO LEMUS PEDRAZA
Primer Vicepresidente

ADOLFO FIGUEROA AVELLA
Segundo Vicepresidente

HERNANDO GOMEZ PEÑA
Secretario General

La presente Ordenanza fue aprobada en tercer debate por la Honorable Asamblea de Boyacá, en su sesión del día _____ del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

HERNANDO GOMEZ PEÑA
Secretario General

GOBERNACION DE BOYACA

Tunja, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALFONSO SOLER MANTILLA
Gobernador de Boyacá

LEONIDAS BARACALDO CORREA
Secretario de Gobierno

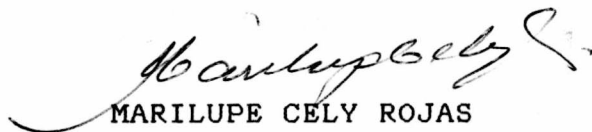
MANUEL SANCHEZ PEREIRA
Secretario de Hacienda (E.)



ASAMBLEA DE BOYACA:

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA, TOMADA DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA CORPROACION.

EXPEDIDA EN TUNJA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), CON DESTINO A LA OFICINA DE PLANEACION DE BOYACA, SECRETARIO DE PLANEACION DE BOYACA.



MARILUPE CELY ROJAS
SECRETARIA PERMANENTE
ASAMBLEA DE BOYACA